

# AIDSESP

## **Resumen de los acuerdos entre AIDSESP y MINAM sobre correctivos al “plan de preparación del REDD en el Perú” alcanzado en las reuniones del 7, 9 y 10 de marzo del 2011, entre la directiva y técnicos de AIDSESP y los funcionarios del MINAM Eduardo Durand, Augusto Castro y Elvira Gómez.**

Presentación de párrafos modificados del RPP según orden de número de página. Los subrayados son de AIDSESP y resaltan las modificaciones introducidas

### **1. El Programa Nacional de Conservación de Bosques respetará derechos territoriales indígenas**

El Perú se ha puesto como objetivo voluntario reducir de manera sustancial sus emisiones de GEI como contribución a los esfuerzos mundiales de mitigación del cambio climático. El Gobierno Nacional con el liderazgo del Ministerio del Ambiente, ha creado el “Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático” que combina y articula las prioridades antes mencionadas con una cobertura nacional y apoyo financiero internacional. REDD+ es considerado uno de los pilares con mayor potencial del PNCB. Con ello, se busca articular las actividades que se vienen implementando de manera aislada en el país con el objetivo de conservar 54 millones de hectáreas de bosques. respetando los derechos de posesión, titulación, ampliación territorial de las comunidades y pueblos indígenas. La Estrategia Nacional REDD+ propondrá actividades para hacer frente a las causas directas de la deforestación y degradación de bosques mediante un enfoque que promueva la inversión pública y privada en negocios de carbono forestal. (p.8)

### **2. Registrar demanda indígena sobre Indepa : tener participación en su dirección y autonomía institucional**

*Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA)<sup>1</sup>: Creado por Ley N° 28495, como el organismo rector encargado de proponer y supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales, así como de coordinar con los Gobiernos Regionales la ejecución de los Proyectos y Programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano..... (p. 17)*

### **3. Establecer Mesa Redd Indígena nacional y regional autorganizadas**

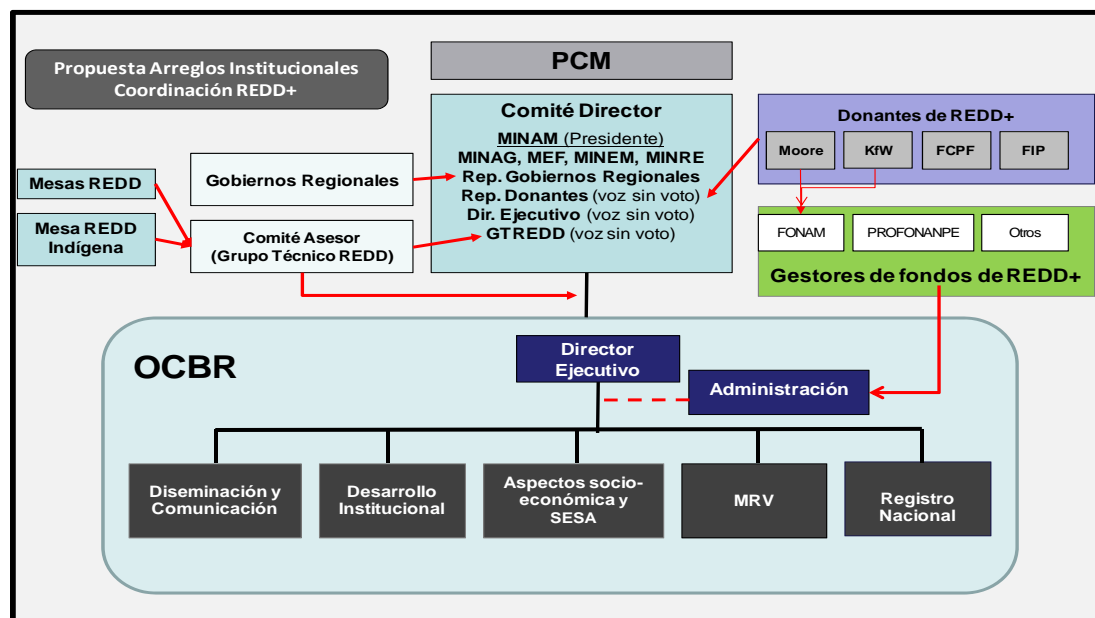
*Mesa REDD Indígena (no existe a la fecha):* Considerando la limitada participación indígena en la Mesa REDD, los representantes indígenas han solicitado que se promueva la creación de espacios de participación de comunidades y organizaciones indígenas en los procesos REDD, como es una “Mesa REDD Indígena” a nivel nacional y regional; en donde se puedan desarrollar intercambios de experiencias, y articular propuestas para la adecuación intercultural de las políticas, estrategias y proyectos específicos de REDD+. Se propone que esta mesa sea facilitada por un representante elegido entre las organizaciones indígenas y que además este conformada por la entidad competente del Estado en temas indígenas . En la mesa participarían, además de AIDSESP, CONAP y otras organizaciones amazónicas, organizaciones indígenas costeñas y andinas como CCP, CNA, CONACAMI, entre otras.

Adicionalmente, en la Mesa REDD Indígena, las comunidades y pueblos indígenas podrán discutir y presentar sus propuestas al GTREDD sobre temas referidos a: necesidades de capacitación, procesos de información y consulta, monitoreo de carbono comunitario, modos de participación en REDD+, entre otros. Si bien no se ha discutido sobre el financiamiento necesario para la operación de este espacio de

---

<sup>1</sup> Las organizaciones indígenas demandan recuperar su participación en las instancias directivas del INDEPA y que ésta entidad tenga autonomía institucional en el Estado.

diálogo, se ha considerado en el presupuesto de los componentes fondos para promocionar la creación de la mesa y se considera que el mecanismo especial para pueblos indígenas del FIP puede ser una buena oportunidad para terminar de consolidar esta propuesta. (p.20)



(p.27)

#### Indicador de monitoreo

Fortalecer las Mesas REDD y Mesas REDD Indígenas existentes a nivel regional y generación de capacidades de sus participantes para REDD+ (p.142)

#### 4. Registrar demanda indígena sobre promulgación de ley marco de consulta del 19.05.2010

Proyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada.

En lo relacionado con el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y la protección de su integridad como actores claves en el bosque, en el Perú se viene discutiendo la implementación del Convenio 169 de la OIT (ratificado por el Perú), a través de la dación de un proyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada. Este proyecto llegó a ser aprobado por el pleno del Congreso de la República, pero no fue ratificado por el Poder Ejecutivo. Las organizaciones indígenas consideran que el proyecto aprobado por el congreso (el 19.05.2010) debe ser promulgado sin observaciones, lo cual contribuiría a los procesos nacionales en marcha. (p.23)

#### 5. Registrar demanda indígena que no hay consenso sobre el Baguazo del 05 junio 2009

**Mesa 1:** referida al análisis de los sucesos del 05 de junio del 2009 sobre el conflicto entre pobladores indígenas y campesinos y los gobiernos, no hubo consenso. (p.32)

#### 6. La actualización de la georeferenciación no cambia derecho de posesión y propiedad indígenas

Esta inseguridad genera constantemente la ocupación de las tierras indígenas por otros actores, lo que debilita los derechos de las CN sobre dichas tierras. Por ello es necesario garantizar y consolidarlos, estableciendo relaciones entre las comunidades con terceros y con el Estado para que no se afecten sus tierras. De este modo, es importante actualizar e inscribir en las oficinas registrales correspondientes los planos de las comunidades nativas formalizadas con métodos tradicionales a fin de contar con un catastro de las mismas el cual evitará superposiciones por el otorgamiento de otros derechos en una

misma área. La georeferenciación solo actualiza los planos, pero no cambia el derecho de posesión y propiedad originarios de las comunidades (p.35)

### **7. Registrar propuesta de AIDSESEP sobre Redd Indígena o su adecuación intercultural**

El proceso REDD+ debe permitir incorporar las propuestas de las comunidades y pueblos indígenas relacionadas a las adecuaciones interculturales a sus cosmovisiones, derechos y enfoques.

En esa perspectiva AIDSESEP ha alcanzado las siguientes recomendaciones para el diseño de la estrategia REDD+.

- a) Considerar a los bosques en la integralidad de sus servicios ecosistémicos (agua, biodiversidad, suelos, clima, espiritualidad) y no solo carbono.
  - b) Evitar la conversión de bosques naturales a plantaciones forestales o agroforestales. ni que los biocombustibles apliquen a Redd.
  - c) Solucionar los aspectos relacionados con derechos de titularidad en tierras de pueblos indígenas y el Proyecto de Ley Marco de Consulta Previa, Libre e Informada
  - d) Garantizar la gestión indígena territorial y evitar el control de los bosques por terceros (financiadores de contratos REDD+).
  - e) Incluir el manejo integral indígena de recursos naturales de baja intensidad: forestal, hidrobiológico, agroforestal.
  - f) Que los posibles contratos REDD+ sean coherentes con el C169-OIT e incluyan sus normas en sus cláusulas, para que prevalezcan en relación a otros artículos de dichos contratos.
  - g) Contratos REDD+ con plazos más cortos y reajustables anualmente.
  - h) Prioridad de relación directa con la comunidad, en coordinación con sus organizaciones (locales, regionales, nacionales) y reducir la intermediación en la ejecución de iniciativas REDD+.
  - i) Respeto a la autonomía en el caso de iniciativas REDD+ en áreas protegidas bajo administración comunitaria, así como en las Reservas Comunales realizar coordinación con las organizaciones indígenas (locales, regionales, nacionales).
  - j) Capacitación, información, difusión indígena sobre servicios ecosistémicos y REDD+.
  - k) Inclusión social y no discriminación, evitando que ante las alternativas de propuestas indígenas sobre REDD+, se reasignen fondos para pueblos indígenas, a madereros, plantaciones o parques nacionales.
  - l) Iniciativas de REDD+ indígenas se desarrollen fuera del mercado de carbono y de las especulaciones financieras que presionan sobre las tierras y organizaciones indígenas".
- (p.39)

### **8. Registrar demanda indígena sobre derechos territoriales dentro de Areas Naturales Protegidas**

Las organizaciones indígenas señalan que faltan resolverse los problemas en algunas de las Areas Naturales Protegidas (ANP), donde los derechos de posesión y propiedad de comunidades indígenas no fueron reconocidos y se les superpuso el titulo de la ANP. (p.51)

### **9. Recoger demanda territorial de 12 millones de hárs en áreas de bosques de producción permanente**

En el cuadro 2a-3 de cobertura nacional forestal, aparecen más de 17 millones de hectáreas de áreas aun no caracterizadas, sobre las cuales, en algunos casos, existen reclamos de diferentes actores, entre ellos comunidades nativas<sup>2</sup>..... (p.52)

---

<sup>2</sup> AIDSESEP señala que existen alrededor de 12 millones de hectáreas en la categoría de BPP sobre los cuales existen reclamos de titularidad por parte de los pueblos indígenas. La cual muestra la necesidad de realizar estudios pertinentes que permitan identificar las áreas de conflicto y donde pertinente ejecutar acciones para dar solución a los reclamos de las comunidades y pueblos indígenas.

**10. Inicio de saneamiento territorial en Loreto con \$200,000 del FCPF y \$800,000 a proponerse al FIP**

6.1.4.2 Inicio de las acciones para el Saneamiento físico legal (reconocimiento y formalización) de de las comunidades, en la Región Loreto con participación de las organizaciones indígenas, con un presupuesto inicial de USD \$ 1 000 000.00 a ser propuesto ante FIP y otros de la cooperación internacional) (p.64)

**(Nota de AIDSESP : En la asamblea PC8-FCPF, del 23-24 marzo 2011, en Dalat, el MINAM señaló que los primeros \$200,000 provendrían del aporte de \$3.5 millones del FCPF luego de aprobarse el RPP)**

**11. Adecuación de la normativa de tierras al convenio 169-OIT sobre territorios como pueblos**

6.1.4.3 Analizar y proponer acciones para actualizar la normativa nacional respecto a los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas sobre sus tierras y su adecuación y compatibilización al Convenio 169-OIT (RL 26253) (p.64)

**12. Estado evite presiones sobre comunidades, haga respetar el consentimiento y la información pública sobre iniciativas Redd**

Es necesaria la Intervención del Minam y Defensoría del Pueblo para evitar presiones especulativas sobre bosques y comunidades. Intervención que regule a multiplicación de intereses, especulaciones financieras y presiones sobre REDD+ que dividan a las comunidades. Cualquier iniciativa temprana sobre REDD+ bajo cualquier enfoque (voluntario, estatal, regional, privado y otros) debe cumplir con salvaguardas mínimas como las de consulta y consentimiento libre, previo e informado; y también el acceso público a información de cada agente promotor de iniciativas Redd. (p.92)

**13. En salvaguardas incluir el Convenio 169-OIT y la Declaración ONU sobre derechos indígenas**

El objetivo principal de la SESA es asegurar que la Estrategia Nacional REDD+ contribuya al manejo ambiental positivo y al desarrollo de la sociedad en general, evitando los impactos negativos. Mediante este componente, se incluye de forma transversal las salvaguardas sociales y ambientales mencionadas en las declaraciones de la UNFCCC e incluidas en los lineamientos del Banco Mundial. Así mismo se respetarán las salvaguardas del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Perú acepta las salvaguardas identificadas internacionalmente para ser incorporadas en la Estrategia Nacional REDD+ y, por las características del país, prestará atención específica a aquellas relacionadas a los pueblos indígenas. En el caso particular de este R-PP, donde hay un cofinanciamiento de diferentes donantes, el proyecto en coordinación con los diferentes actores decidirá sobre la aceptación de la política de salvaguardas del Banco Mundial. (p.106)

**Los ajustes anteriores, se adicionan a secciones del RPP referidas a otros derechos indígenas como**

**14. Derecho a consulta y consentimiento, libre, previo, informado, sobre procesos Redd+ desde la preparación de la estrategia nacional ( p.37)**

El acceso a la información y procesos de consulta debe ser libre, sin ninguna clase de presión o influencia. La consulta debe ser informada, por ello es necesario desarrollar un proceso de socialización de información completa y verdadera, así como una capacitación sobre Cambio Climático y REDD+ para tomar una buena decisión tanto de los beneficios como de los posibles impactos negativos de las medidas o proyectos que se sometan a consulta. La socialización y posterior consulta debe ser previa a la implementación de la Estrategia REDD+, esto quiere decir que *la consulta se debe realizar durante la fase de Readiness.....* Oportunidad de diálogo intercultural e inclusivo entre los representantes del Estado y los pueblos indígenas para llegar a un acuerdo.... Realizarse de buena fe de ambas partes..... respetando las costumbres especiales de los pueblos indígenas..... Tener en cuenta la institucionalidad indígena, la cual está organizada por niveles.....Incluir de forma equitativa a los pueblos indígenas de Selva, Sierra y Costa y contar con la participación tanto de comunidades afiliadas como las no afiliadas

por federaciones.....Incorporar las propuestas de las comunidades y pueblos indígenas relacionadas a las adecuaciones interculturales a sus cosmovisiones, derechos y enfoques.

***15. Rol de las comunidades indígenas en el monitoreo***

Se propone que el monitoreo de parcelas sea desarrollado por las comunidades que participan en las actividades de REDD+, su conocimiento de campo en conjunto con metodologías del IPCC contribuirían a diseñar un sistema de MRV efectivo que maximice los recursos disponibles..... En el caso de comunidades nativas, su rol de participación en el monitoreo de los bosques es fundamental por su conocimiento del territorio y conocimiento tradicional, permitiendo un monitoreo eficiente y efectivo. (p.129)